



RR.HH.: N° 30

ORIGINAL

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS
A PERSONAL A CONTRATA QUE INDICA:**

MARCO ÁVILA FIGUEROA

**ENCARGADO DPTO. JURÍDICO
(SUBROGANTE)
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (EX.) N° 619 - - -

TEMUCO, 01 FEB. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El DS N° 355 de 1976, de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- d) La Ley N° 19.179 que modifica la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes;
- e) El Artículo 10 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo;
- f) La Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2016, en especial la glosa N° 02 del Presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2016, que establece que *“el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que debe precisarse las referidas funciones”*;
- g) La Resolución Exenta N° 210 de fecha 28/12/2015, que proroga la contratación, asimilada a grado 7, a don **Marco Ávila Figueroa**, desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016 y/o mientras sus servicios sean necesarios;
- h) El correo de fecha 26 de Enero 2016, del Encargado de Personal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que informa nómina con cupos autorizados de funcionarios a contrata con funciones directivas para el SERVIU Región de La Araucanía durante el año 2016;
- i) La Resolución Exenta N° 519 de fecha 27 de Enero de 2016, que asigna funciones directivas a don Rodrigo Urra Escobar;
- j) La Resolución Exenta N° 86 de fecha 8 de enero de 2016, que asigna funciones directivas al funcionario a contrata don Marco Ávila Figueroa;
- k) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- l) El Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra a don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director del Servicio Vivienda y Urbanización de la Región de La Araucanía;
- m) La Resolución Exenta (Afecta a Registro) N° 6 de fecha 13/01/2016, que autoriza feriado legal al Director SERVIU Araucanía, don Jorge Saffirio Espinoza, desde el 18/01/2016 al 05/02/2016;

Asignación funciones directivas 2016 - Encargado (S) Dpto. Jurídico (6/6)

- n) El Decreto Exento N° 305 de fecha 24/12/2015, que deroga Decreto Exento (V. y U.) N° 72 del 2014, y fija orden de subrogancia del Director titular;
- o) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27/01/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, Encargado del Departamento Técnico;
- p) La licencia médica de don Pablo Campos Banus;
- q) La Resolución Exenta N° 519 de fecha 27/01/2016, que asigna funciones directivas a Rodrigo Urra Escobar, Encargado del Dpto. Jurídico;

CONSIDERANDO:

Que es necesario facilitar la gestión institucional y los procesos administrativos mediante la asignación de funciones directivas a algunos funcionarios contratados asimilados a grado de la Escala Única de Remuneraciones por no encontrarse provisto, en la actualidad, el cargo de **Jefe Del Departamento Jurídico**, se dicta la siguiente;

RESOLUCION:

1. **Déjase** sin efecto, en todas sus partes, la Resolución Exenta N° 86 de fecha 8 de enero de 2016, la que pasa a ser íntegramente remplazada por el presente instrumento.
2. **Destínese** al funcionario Sr. **MARCO ÁVILA FIGUEROA** RUT. 10.463.497-4, Abogado, profesional contratado asimilado al Grado 07 EUR al **Departamento Jurídico del SERVIU Región de La Araucanía**.
3. **Autorízase**, a contar de la fecha de la presente resolución y hasta el 31.12.2016, a Don **MARCO ÁVILA FIGUEROA**, antes individualizado, para ejercer las **funciones directivas** asignadas al Encargado del Departamento Jurídico, **en caso de ausencia o impedimento de su titular**.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL FUNCIONARIO Y CÚMPLASE.

PUBLÍQUESE EN LA INTRANET DEL SERVICIO PARA CONOCIMIENTO GENERAL.



RODRIGO URRA ESCOBAR
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

AGC/PMO/CFG/ESB
DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección
2. Interesado
3. Dpto. Técnico
4. Sección RR.HH.
5. Contraloría Interna Regional
6. Encargado de Personal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
7. Oficina de Partes.


MINISTRO DE FECS